



## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A. ("**Renta Corporación**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, pone en conocimiento el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

A solicitud de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante carta de fecha 12 de noviembre de 2015 recibida el 16 de noviembre de 2015, se ha procedido a certificar por el Secretario del Consejo de Administración de Renta Corporación Real Estate, S.A. con el Visto Bueno del Presidente lo siguiente:

- I. Que el Reglamento de la Junta General de Accionistas se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad e inscrito en el Registro Mercantil está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 513 de la LSC.
  
- II.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de la LSC la sociedad garantiza en todo momento la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a información, participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.
  
- III.- Que a la convocatoria de la Junta General se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la LSC y que el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y, en particular, las establecidas en el artículo 517 de la LSC.
  
- IV.- Que la Sociedad ha publicado en su página web los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la Junta General en el plazo establecido en el artículo 525.2 de la LSC.

- V.-** Que en la última Junta General de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2015, ningún administrador ha ejercido el derecho de voto a través de una solicitud pública de representación de las previstas en el artículo 526 de la LSC.
- VI.-** Que el Reglamento del Consejo de Administración se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad e inscrito en el Registro Mercantil, está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 de la LSC.
- VII.-** Que la Sociedad tiene publicada en su página web el periodo medio de pago a proveedores y, en su caso, las medidas a que se refiere el último párrafo del artículo 262.1 de la LSC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 539.2 de la LSC
- VIII.-** Que la Sociedad no conoce ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la LSC, y que afecte a la Sociedad, adicional a aquellos que, en su caso, hayan sido comunicados a la CNMV y figuran publicados en la página web de este organismo.
- IX.-** Que con carácter previo a la Junta General de Accionistas, la Sociedad ha tenido habilitado en su página web un foro electrónico de accionistas de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la LSC

En Barcelona, a 26 de noviembre de 2015

Renta Corporación Real Estate, S.A.

p.p.

---

D. Javier Carrasco Brugada  
Secretario del Consejo de Administración